

EXPTE. 8838

La Plata, 20 de diciembre de 1990

ORDENANZA 7617

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Desglósesse el Expediente N° 4061-10591/89 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Anexo I

Saneamiento de los Arroyos Rodríguez y Don Carlos en jurisdicción del Partido de La Plata.